



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 16560/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/17 obra Acuerdo N° 465/03 mediante el cual se designó en carácter interino a la Ades Paula MILLADO en el cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Sistemas, a partir del 3 de Noviembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Parcial, a fin de regularizar la situación de revista de la mencionada docente;

Que a fs. 21 obra Resolución N° 035/04 del Rector, mediante la cual crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Parcial (G228/58), el que será utilizado por la AdeS Paula MILLADO;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 220/04 recomienda asignar el código G228/58 a la AdeS Paula MILLADO;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1° .- ASIGNAR a la AdeS Paula MILLADO (CUIL N° 27-26324145-8) el código de Dedicación Parcial (G228/58), por los motivos expuestos en los considerandos del presente -

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Dirección Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas, Archivo, notifiquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdelegada Responsable
Consejo de Unidad
UNPA-RIO GALLEGOS



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

084